



NOTA UOC Nº 203/2024

Lambaré, 7 de octubre de 2024

Señor
Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 14/2024 – “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS” ID 445134, según se expone a continuación:

Observación: *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS. 1.Datos de Licitación
Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.*

Comentario: *EETT: El apartado del PBC se encuentra incompleto).*

Respuesta: Se modifica de acuerdo a lo observado.

Observación: *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS. 2.Datos del SICP
Necesidad de separar servicio de repuesto.
Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar*

Comentario: *Solicitamos agregar en la planilla de precios el ítem con el código de catalogo correspondiente a mano de obra. (Favor replantear todos los documentos, Dictamen referencial y EETT en el PBC)).*

Respuesta: Se modifica de acuerdo a lo observado.

En atención a la envergadura e importancia de los servicios a ser contratados, los cuales son de vital importancia para el municipio para el cumplimiento de las tareas asignadas en materia de cuidado del medio ambiente y transporte, esta convocante solicita la publicación del llamado bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal, visto y considerando que hemos verificado, adecuado y cumplido con todos los requerimientos solicitados en base a la última observación recibida en fecha 22 de agosto de 2024, ajustándose los mismos a las disposiciones legales vigentes

Atentamente,



Lie. Oscar Noguera
Encargado de la UOC